



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 054-2022-MPU-ALC, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, señor Héctor Soto García; que dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía a favor del Estudiante **NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI**, quien ocupó el **PRIMER PUESTO** en la **ETAPA NACIONAL – CATEGORÍA ALFA – NIVEL 3** de la **OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022**, organizado por el Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo preceptuado por el artículo X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece las materias de competencia municipal, precisando que “...asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes...2.- Servicios públicos locales. -2.3. Educación cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Carta N°048-2022-MPU-A-OlyC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Ucayali, en base al Oficio N° 213-2022-D-IEPS/R.P. “VU”/ C, de fecha 21 de noviembre de 2022, del señor Director de la Institución Educativa Primaria y Secundaria Revdo. Padre “Valentín de Uriarte”; sugiere al Señor Alcalde a efecto que la Municipalidad Provincial de Ucayali, tribute el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al estudiante de nivel secundaria NEFI



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.



NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, quien en representación de nuestra provincia y de la Región Loreto logró ocupar el PRIMER PUESTO en la ETAPA NACIONAL-CATEGORÍA ALFA-NIVEL 3 de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022, organizada por el Ministerio de Educación;



Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, mediante Memorando N°054-2022-MPU-ALC el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dispone que la Oficina de Asesoría Legal proyecte la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento oficial a favor del estudiante NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, en mérito al logro alcanzado en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022;



Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgada por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica del Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al estudiante NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, alumno del Quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa Primaria y Secundaria Rvdo. Padre “Valentín de Uriarte”, al haber ocupado el PRIMER PUESTO en la ETAPA NACIONAL - CATEGORÍA ALFA - NIVEL 3, de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022, organizado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, cumpla con realizar la distribución y notificación de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Información y Comunicación la difusión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GAF
OIVC
OAL
GEDES
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO CAJACA
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe